



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVII - Viernes 18 de Octubre de 2013 - Número 5070

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana

2694.- Propuesta de resolución provisional correspondiente a la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva de becas a la investigación científica sobre interculturalidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Contratación

2695.- Acuerdo del Consejo de Gobierno, relativo a la adjudicación de la enajenación mediante subasta del solar sito en C/. Espalda Remonta n.º 10 a D. Mohamed Hamed Mohamed.

2696.- Resolución relativa a la formalización del contrato de "Servicio de socorristas en las piscinas dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla", a la empresa CLECE, S.A.

Consejería de Economía y Hacienda Secretaría Técnica

2697.- Decreto n.º 3793 de fecha 10 de octubre de 2013, relativo a que los informes de legalidad de los expedientes de contratación que se tramiten y resuelvan por los órganos del Patronato de Turismo de la Ciudad de Melilla sean emitidos por la Secretaría Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Gestión Tributaria

2698.- Notificación a D.ª Yamina Ahmed Mohamed Asmani.

2699.- Notificación a D.ª Fatma Hamete Abdelkader.

2700.- Notificación a D. Francisco Jesús Rodríguez García.

2701.- Notificación a D. Francisco Jesús Rodríguez García.

2702.- Notificación a D. Jesús Lucena Martínez.

2703.- Notificación a D. Abdelkader Hamed Mohamed.

2704.- Notificación a D. Mohamed Kaddur, Abderraman y otros.

2705.- Notificación a D.ª Benhammou Mouhammati, Nadia y otros.

2706.- Notificación a D.ª Mohamed Mohamed, Hadiya y otros.

2707.- Notificación a D. Trashorras Vega, Victor Manuel y otros.

2708.- Notificación a D. El Idrissi Mohamed, Nahil y otros.

2709.- Notificación a Comun. Prop. Edificio Marina y otros.

2710.- Notificación a D. Caras Toledo, Francisco Javier y otros.

2711.- Notificación a D. Lenguazco Fernández, Antonio y otros.

2712.- Notificación a D. Mohamed Mohand, Wahib y otros.

2713.- Notificación a D. Mohamed Abdeslam, Mimunt y otros.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Población

2714.- Notificación a D.ª Jamila El Kajouai El Kajoui y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

2715.- Notificación a D. El Hadian, Tarik

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica

2716.- Orden n.º 6296 de fecha 2 de octubre de 2013, relativa a concesión de subvención a la conferencia de San Vicente de Paul "Virgen de la Luz".

2717.- Notificación a D. Mouhssine Guzmane y D.ª Norad Bouhnounou.

Consejería de Educación y Colectivos Sociales - Secretaría Técnica

2718.- Orden n.º 1847 de fecha 14 de octubre de 2013, relativa a la ampliación del plazo de presentación de candidaturas a la décima edición del premio de periodismo "CARMEN GOES".

2719.- Orden n.º 1813 de fecha 10 de octubre de 2013, relativa a rectificación de la información sobre cofinanciación por el Fondo Social Europeo (FSE).

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

2720.- Subvenciones concedidas en el programa de ayudas a entidades deportivas implantadas en Melilla para la asistencia a competiciones deportivas desarrolladas fuera de la Ciudad de Melilla a Federación Melillense de Tiro Olímpico y otros.

Proyecto Melilla S.A.

2721.- Acuerdo del Consejo de administración de fecha 4 de octubre de 2013, relativo a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, basado en varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio denominado; "Organización e impartición de los cursos básicos de atención domiciliaria higiene y alimentación".

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla - Secretaría General

2722.- Notificación de resolución a D. Aldelwahid Lamzarrah, en n.º Exp. 298/2013 y D. Mohamed Amin Mohamed Dris, en Exp. 402/2013.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal - Dirección Provincial de Melilla

2723.- Resolución de 25 de septiembre de 2013, relativa a convocatoria de proceso selectivo para la elaboración de una relación de candidatos para la contratación de personal laboral temporal de la categoría de experto docente, fuera de convenio, en la dirección provincial del servicio público de Melilla.

2724.- Notificación a D. El Mire, Jamal.

Inspección Provincial de Tráfico y Seguridad Social de Melilla

2725.- Notificación a INVERSIONES LERCO S.L.

2726.- Notificación a D. Fatmi Hamed, Mustafa y Com. B. Gallery.

2727.- Notificación a D. Debza, Ahmed.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Instituto de Mayores y Servicios Sociales - Dirección Territorial de Melilla

2728.- Notificación de resolución a D. Kharbouch, Abderrazak.

2729.- Notificación de resolución a D. Gómez Robador, Pablo.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2694.- "PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE BECAS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE INTERCULTURALIDAD EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

De conformidad con lo previsto en las bases publicadas en el BOME núm. 5035, de 18 de junio de 2013, una vez evaluados los proyectos presentados a la convocatoria, el órgano colegiado designado a los efectos formula propuesta de resolución provisional, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

Durante el mismo plazo los interesados deberán subsanar los defectos advertidos en la solicitud, así como acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Los beneficiarios que consideren que la cuantía concedida no permite la realización del proyecto de investigación, deberán comunicarlo dentro del plazo de alegaciones, renunciando, en consecuencia, a su percepción. En ausencia de alegaciones sobre el particular, se entenderá que el beneficiario asume la viabilidad del proyecto planteado.

De conformidad con las normas que rigen la convocatoria, la presente propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto.

A) Solicitudes estimadas

| Mod | Solicitante | Proyecto /Descripción | Importe / € | Observaciones |
|-----|--|---|----------------|---------------|
| A | UNIVERSIDAD DE GRANADA | Manifestaciones de la diversidad cultural. Un estudio sobre la convivencia multicultural en Melilla. | 5.000 | (1) (2) (4) |
| A | UNIVERSIDAD DE GRANADA | Percepción social de la relación hombre-naturaleza en contextos multiculturales. Una aproximación al concepto de sostenibilidad integral como "cultura compartida". | 5.000 | (1) (2) |
| A | CONCORD | Concord, teatro de estudio de Melilla, proyecto de archivo. | 3.500 | (1) (2) |
| A | INSTITUTO DE CULTURA MEDITERRÁNEA | Prácticas Rituales en los ciclos de la vida. Aproximación a las comunidades religiosas de Melilla. Fase I: El nacimiento. | 3.500 | (1) |
| A | MEN GUIMEL | Interculturalidad en el Barrio Hebreo de Melilla. | 3.500 | (1) (2) |
| A | ASOCIACIÓN "PLAYGROUND" (ARTE Y CULTURA CIUDADANA) | Percepciones del proceso de construcción identitario de la población de origen amazige melillense. Una comparación intergeneracional. (De las leyes de los años 80 a la actualidad) | 4.000 | (1) |
| A | MOHAMED TOUFIK DIOURI YELUL | La arquitectura como canal de vertebración de culturas y religiones. Melilla como modelo creativo. | 6.000 | (3) |
| A | MARCOS ROBERTO PÉREZ GONZÁLEZ | La transición a la democracia en Melilla. Una aproximación al cambio social y político, 1976-1983. | 3.500 | |
| A | JOSÉ HEREDIA CARMONA | Vida, usos, costumbres, patrimonio lingüístico y tradición oral de los gitanos melillenses. | 4.000 | (1) |
| A | SULIMAN MUHAMED MOHAMED | La medicina natural de los imaziguen Addua Asamad | 2.000 | (5) |
| A | LUZ HELENA IDROBO BEDOYA | Medios de comunicación e interculturalidad en la participación ciudadana y creación de una cultura política en Melilla. | 2.000 | (5) |
| A | SAYIDA HAMED KARAM | Memoria colectiva oral, identidad y arraigo de la ciudadanía melillense. | 6.000 | (1) |
| B | BELÉN AMADOR RODRÍGUEZ | Las Asociaciones de Vecinos hoy. | 2.000 | (1) (3) |

Observaciones:

- (1) No aporta certificado académico.
- (2) Incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias (estatal).
- (3) Incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias (local).
- (4) Incidencia en la justificación de subvenciones.
- (5) Se ofrece al solicitante el acogimiento a la modalidad B prevista en la convocatoria, debiendo acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto.

B) Solicitudes desestimadas por no alcanzar suficiente puntuación (50% de acuerdo con los criterios de valoración).

| Mod | Solicitante | Proyecto /Descripción | Observaciones |
|-----|---------------------------------------|---|---------------|
| A | UNIVERSIDAD DE GRANADA | La interculturalidad y la cultura de la Paz a través de la música. | (1) (2) (4) |
| A | CENTRO UNESCO DE LA CIUDAD DE MELILLA | Análisis de las elites de origen amazight de Melilla y su entorno en el primer tercio del Siglo XX. | (1) |
| A | MIMUNTZ MOHAMED HAMMÚ | Situación actual de la identidad tamazight, cultura, lengua y religión. Elemento clave para interculturalidad en la ciudad de Melilla. | (1) |
| A | PILAR SERRANO PEÑA | La interculturalidad en el centro benéfico denominado popularmente "La Gota de Leche" | |
| A | MIGUEL ÁNGEL PÉREZ CASTRO | Indicadores de convivencia en la Ciudad Autónoma de Melilla: Evolución y comparativa territorial. | (1) (3) |
| A | MIMOUN AZIZA CHEMLAL | Melilla y su entorno en las dos últimas décadas, aproximación histórica a las relaciones entre Melilla y Nador. | No residente |
| A | AMARUCH MOHAMED AMARUCH | La evaluación de la comprensión lectora en alumnos bilingües de 6º curso de educación Primaria. (Estudio descriptivo en el contexto de Melilla) | (1) |
| A | LIA CRISTINA DÍAZ SESÉ | Creaciones de identidad influenciadas por la red, otra ventana a la interculturalidad. | (1) |
| A | MARISA ESCÁMEZ | Juegos, voces y tradiciones de la melilla de ayer. | (1) (2) |
| A/B | ANTONIA ORTEGA CABALLERO | Análisis intercultural de las artes visuales en la Ciudad. | |
| B | FAYSAL MOHAMED AL-LAL | Motivación: elemento primordial en la enseñanza del español como lengua extranjera. | |
| B | JOSEP Mª MÁRQUEZ NAVARRO | Relaciones y mediación intercultural en los hospitales de Melilla. | No residente |
| B | ADRIAN SEGURA ROBLES | Convivencia y sociabilidad: factores de influencia sobre el ámbito educativo de los distritos IV y V. | (3) |
| B | IVÁN ORTEGA CABALLERO | La percepción visual en educación primaria desde el alumnado de diferentes culturas en situaciones escolares. | (2) |

Observaciones:

- (1) No aporta certificado académico.
- (2) Incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias (estatal).
- (3) Incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias (local).
- (4) Incidencia en la justificación de subvenciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos".

Melilla, 16 de octubre de 2013

El Secretario del órgano colegiado. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTRATACIÓN

2695.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en sesión celebrada el día que se expresa, acordó, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 09 de enero de 2013, la siguiente venta, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente:

FECHA DEL ACUERDO: 18 de enero de 2013.

VENTA A REALIZAR: ENAJENACIÓN DE SOLAR SITO EN C/ ESPALDA REMONTA NÚM. 10.

PRECIODE VENTA: TREINTA MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (30.311,31).

ADJUDICATARIO: D. MOHAMED HAMED MOHAMED (DNI: 45274577C)

OBSERVACIONES: El pago del precio en que se remata la subasta 30.311,31, habrá de realizarse en la Caja de la Ciudad, en una sola vez, previamente a la formación de la escritura de venta. El adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos originados por el presente expediente, conforme a la cláusula 5ª del Pliego de Condiciones aprobado al efecto.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 14 de octubre de 2013.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2696.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de "SERVICIO DE SOCORRISTAS EN LAS PISCINAS DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 20/2013.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "SERVICIO DE SOCORRISTAS EN LAS PISCINAS DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 5002 de fecha 22 de febrero de 2013.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinario.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Varios criterios.

4.- Presupuesto base de licitación: Presupuesto total: 187.200,00 , desglosado en: Presupuesto: 180.000,00 , Ipsi: 7.200,00 .

A) Duración del contrato: La duración del contrato será de DOS (02) AÑOS, prorrogables por un máximo de DOS (02) AÑOS más.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 10 de septiembre de 2013.

B) Contratista: CLECE, S.A. (A-80364243)

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: Presupuesto total: 153.728,64 , desglosado en: Presupuesto: 147.816,00 , Ipsi: 5.912,61 .

6.- Formalización del contrato: 14 de octubre de 2013.

Melilla, 14 de octubre de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

2697.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por DEDRETO, registrado el día 10 de octubre de 2013 con el nº. 3.793, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"De conformidad con el Decreto de la Presidencia núm. 09 de 18 de marzo de 2013, por el que se dispone que los informes de legalidad a que se refiere la disposición adicional 2ª 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público sean emitidos por la Secretaría Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, que actualmente tiene atribuidas las competencias en materia de contratación y patrimonio, y a tenor de los señalado en los artículos 18 y 21.3 ambos de los Estatutos del Patronato de Turismo de Melilla, sobre la obligatoriedad de la aplicación de instrucciones organizativas y de funcionamiento al referido Organismo Autónomo (BOME núm. 4067 de 9 de marzo de 2004) , a tenor de la Propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda VENGO EN DISPONER la adopción del siguiente Decreto:

Que los informes de legalidad de los expedientes de contratación que se tramiten y resuelvan por los órganos del Patronato de Turismo de la Ciudad de Melilla sean emitidos por la Secretaría Técnica de la Consejería de Presencia y Participación Ciudadana".

Lo que se hace público para conocimiento en general.

En Melilla, a 14 de Octubre de 2013

El Secretario Técnico de Economía y Hacienda. J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

2698.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: YAMINA AHMED MOHAMED
ASMANI

Procedimiento: APREMIO

Tramite: REQUERIMIENTO TÍTULOS DE PRO-
PIEDAD

EXP.0874

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 11 de octubre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

2699.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: FATMA HAMETE ABDELKADER

Procedimiento: APREMIO

Tramite: DILIGENCIA EMBARGO BIENES
INMUEBLES

EXP. 2587

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 16 de octubre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.
José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

2700.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: FRANCISCO JESÚS
RODRÍGUEZ GARCÍA

Procedimiento: APREMIO

Tramite: NOTIFICACIÓN RECURSO DE RE-
POSICIÓN

EXP. 3678

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 16 de octubre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

2701.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el

artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ GARCÍA

Procedimiento: APREMIO

Tramite: NOTIFICACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN

RESOLUCIÓN: 3670/3672/3673/3674/3675/3676/3677/3678

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 16 de octubre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

2702.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: JESÚS LUCENA MARTÍNEZ

Procedimiento: PINTOR V. MANCHÓN 2D-P02

D

Tramite: FRACCIONAMIENTO DE DEUDA
EXPEDIENTE:

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 02 de octubre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

2703.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: ABDELKADER HAMED MOHAMED

Procedimiento: APREMIO

Tramite: NOTIFICACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN

RESOLUCIÓN: 3754

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 16 de octubre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA

RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

2704.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 17 de octubre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria P.A. Juan José Imbroda Manuel de Villena.

| SUJETO PASIVO | ACTO A NOTIFICAR | EXP. APREMIO |
|-----------------------------|--------------------|--------------|
| MOHAMED*KADDUR,ABDERRAMAN | Diligencia Embargo | 10292 |
| MOHAMED*MOHAND,MIMUNT | Diligencia Embargo | 10370 |
| ABDELKADER*MIMON,ABDESELAM | Diligencia Embargo | 10441 |
| AHMED*MEHAND,ALI | Diligencia Embargo | 10576 |
| AIZPURU DE*ROSADO,JULIA | Diligencia Embargo | 10621 |
| ARAGUEZ*NAVARRO,CRISTOBAL | Diligencia Embargo | 10833 |
| ARTERO*BLANCO,JAIME GINES | Diligencia Embargo | 10877 |
| BAUTISTA*JEREZ,JUAN ANTONIO | Diligencia Embargo | 10999 |

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA

RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

2705.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 17 de octubre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria P.A. Juan José Imbroda Manuel de Villena.

| SUJETO PASIVO | ACTO A NOTIFICAR | EXP. APREMIO |
|------------------------------------|--------------------|--------------|
| BENHAMMOU*MOUHAMMATI,NADIA | Diligencia Embargo | 11087 |
| CUADRADO*TERUEL,FRANCISCO JAVIER | Diligencia Embargo | 11645 |
| ASSAIDI,AHMED | Diligencia Embargo | 11913 |
| GIBAJA*GARCIA,CARMEN | Diligencia Embargo | 12339 |
| HASSAN*MOHAMED,ZAMIRA | Diligencia Embargo | 12716 |
| MOHAMED*AHMED,ABDESELAM | Diligencia Embargo | 13720 |
| MOHAMED*EL,HADI MOHAMED NAYIB | Diligencia Embargo | 13822 |
| MOHAMED*HOUSSAIN-AHANNAOUI,MOHAMED | Diligencia Embargo | 13846 |

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

2706.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 17 de octubre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria P.A. Juan José Imbroda Manuel de Villena.

| SUJETO PASIVO | ACTO A NOTIFICAR | EXP. APREMIO |
|--------------------------------------|--------------------|--------------|
| MOHAMED*MOHAMED,HADIYA | Diligencia Embargo | 13919 |
| MOHAMED,DANI | Diligencia Embargo | 13993 |
| MOKHTAR*ABDELKADER 'JERROUDI',MAAMAR | Diligencia Embargo | 14071 |
| PINEL*RUANO,MARIA | Diligencia Embargo | 14606 |
| POTOUS*GARCIA,ANTONIO | Diligencia Embargo | 14637 |
| PUGA*DONOSO,FRANCISCA | Diligencia Embargo | 14666 |
| REVERTE*ATENZIA,ANDRES | Diligencia Embargo | 14772 |
| SANCHEZ*RIVAS,ANTONIO | Diligencia Embargo | 15223 |

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

2707.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 17 de octubre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria P.A. Juan José Imbroda Manuel de Villena.

| SUJETO PASIVO | ACTO A NOTIFICAR | EXP. APREMIO |
|-------------------------------|--------------------|--------------|
| TRASHORRAS*VEGA,VICTOR MANUEL | Diligencia Embargo | 15543 |
| ZIZAOUI,FATIMA | Diligencia Embargo | 15775 |
| GILABERT*PEREZ,FRANCISCO JOSE | Diligencia Embargo | 15929 |
| ARRAISS,YASMINA | Diligencia Embargo | 16383 |
| AHSAYNI,NABIL | Diligencia Embargo | 16434 |
| AL-LAL*AMAR,BUSSIAN | Diligencia Embargo | 16446 |
| CHENNAG,MINA | Diligencia Embargo | 16684 |
| CORTES*BENITO DE,PEDRO MANUEL | Diligencia Embargo | 16696 |

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

2708.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 17 de octubre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria P.A. Juan José Imbroda Manuel de Villena.

| SUJETO PASIVO | ACTO A NOTIFICAR | EXP. APREMIO |
|--------------------------------|--------------------|--------------|
| EL IDRISI*MOHAMED, NAHIL | Diligencia Embargo | 16742 |
| GALARRAGA*RUIZ, JUAN JOSE | Diligencia Embargo | 16832 |
| GONZALEZ*DIAZ, MARIA JESUS | Diligencia Embargo | 16895 |
| HAMED*HAMMU, NAYIM | Diligencia Embargo | 16943 |
| HERNANDEZ*CANO, IVAN ALEJANDRO | Diligencia Embargo | 16969 |
| MOH*SALAH, MOHAMED | Diligencia Embargo | 17193 |
| SANCHEZ*FRANCIA, EDUARDO | Diligencia Embargo | 17555 |
| CDAD. PROP. EDF. UBEDA I | Diligencia Embargo | 17815 |

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

2709.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 17 de octubre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria P.A. Juan José Imbroda Manuel de Villena.

| SUJETO PASIVO | ACTO A NOTIFICAR | EXP. APREMIO |
|--------------------------------|--------------------|--------------|
| COMUN.PROP.EDIFICIO MARINA | Diligencia Embargo | 17854 |
| MARIN*HOYOS,ANTONIO | Diligencia Embargo | 18497 |
| ACOSTA*SANTOS,ZEBENZUI JACOB | Diligencia Embargo | 19027 |
| AMAR*AL-LAL,RACHID | Diligencia Embargo | 19222 |
| ASENSIO*RUIZ,LORENA DEL CARMEN | Diligencia Embargo | 19340 |
| BENGUIGUI*LEVY,ALEGRIA | Diligencia Embargo | 19520 |
| BENSIALI*MUSTAFA,MOHAMED | Diligencia Embargo | 19546 |
| CANALEJO*ANGULO,PATRICIA | Diligencia Embargo | 19731 |

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

2710.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 17 de octubre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria P.A. Juan José Imbroda Manuel de Villena.

| SUJETO PASIVO | ACTO A NOTIFICAR | EXP. APREMIO |
|--------------------------------|--------------------|--------------|
| CARAS*TOLEDO,FRANCISCO JAVIER | Diligencia Embargo | 19751 |
| DAGHOUTI,MOUSTAFA | Diligencia Embargo | 19960 |
| DIAZ*LOPEZ,HILARIO | Diligencia Embargo | 19984 |
| EL AMRATI*BOUSNINA,MOHAMED | Diligencia Embargo | 20054 |
| FERNANDEZ*SEGURA,MARIA YOLANDA | Diligencia Embargo | 20330 |
| GARCIA*MARTINEZ,ANDRES | Diligencia Embargo | 20440 |
| GOMEZ*SANTIAGO,MARIA DEL PILAR | Diligencia Embargo | 20523 |
| HAMED*BUMEDIEN,DUNIA | Diligencia Embargo | 20645 |

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

2711.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 17 de octubre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria P.A. Juan José Imbroda Manuel de Villena.

| SUJETO PASIVO | ACTO A NOTIFICAR | EXP. APREMIO |
|-----------------------------|--------------------|--------------|
| LENGUAZCO*FERNANDEZ,ANTONIO | Diligencia Embargo | 20991 |
| MEJDOUB*STITOU,HASSANIA | Diligencia Embargo | 21264 |
| MIMON*MOHATAR,KARIM | Diligencia Embargo | 21342 |
| MIMUN*AHMED,BOARFA | Diligencia Embargo | 21359 |
| MIMUN*HADDU,NAIMA | Diligencia Embargo | 21369 |
| MOHAMED*MOHAMED,MOHAMED | Diligencia Embargo | 21658 |
| MOHAMED*MOHAMED,SAID | Diligencia Embargo | 21675 |
| MOHAMED*MOHAMEDI,MIMON | Diligencia Embargo | 21694 |

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

2712.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 17 de octubre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria P.A. Juan José Imbroda Manuel de Villena.

| SUJETO PASIVO | ACTO A NOTIFICAR | EXP. APREMIO |
|--------------------------------|--------------------|--------------|
| MOHAMED*MOHAND,WAHIB | Diligencia Embargo | 21716 |
| MOHAMEDI*MIMUN,MOHAMEDI | Diligencia Embargo | 21755 |
| MUÑOZ*MOLINA,JOSE FRANCISCO | Diligencia Embargo | 21953 |
| RAHIN*MAATI,TOURIA | Diligencia Embargo | 22232 |
| TORRES*CRISTOBAL,SUSANA | Diligencia Embargo | 22676 |
| FUENTES*JIMENEZ,ANTONIO MIGUEL | Diligencia Embargo | 22962 |
| HALIFA*AZTMAN,FATIMA | Diligencia Embargo | 22992 |
| MOHAMED*KADDUR,HAMED | Diligencia Embargo | 22998 |

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

2713.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 17 de octubre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria P.A. Juan José Imbroda Manuel de Villena.

| SUJETO PASIVO | ACTO A NOTIFICAR | EXP. APREMIO |
|----------------------------|--------------------|--------------|
| MOHAMED*ABDESELAM,MIMUNT | Diligencia Embargo | 23103 |
| AMAR*LAARBI,FATMA | Diligencia Embargo | 23282 |
| MOHAMED*MIMUN KADDUR,FARID | Diligencia Embargo | 23371 |
| COM.PRO.MAR CHICA | Diligencia Embargo | 23495 |
| KAMAL ABDELKADER, S.L. | Diligencia Embargo | 23700 |
| MORILLO*RUIZ,ANTONIO | Diligencia Embargo | 23769 |

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

2714.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el Tablón de Edictos.

| | |
|---|-------------------------|
| D^a. JAMILA EL KAJÓUAI EL KAJÓUI | DNI 73426727-D |
| D. YOUSSEF AAKID E HIJOS | NIE X-3194597-N |
| D. CHUNLEI CHEN | NIE X-2678926-R |
| D^a. IBTISSAM INOUSS AHMED | DNI 45318325-E |
| D^a. JUANA MATEO MORALES | DNI 45215365-X |
| D. JESUS MARTINEZ MOLINA E HIJA | DNI 76147816-Z |
| D^a. HIKMAT EL BOUKHARI | NIE Y-0491685-M |
| D. AZZ EDDINE KADAoui | NIE Y-1105676-B |
| D. ABDELMAJID EL YAAKOUBI | NIE X-3195565-Z |
| D. MOHAMED OUASSAKI | NIE X- 8916220-V |
| D. MOHAMEDI BOULBAHAIM MOHAMED | DNI 039508246-L |
| D^a. NOSRA KASMI | NIE X-9193543-Y |
| D. KARIM MUSA MOHAND EL HAMUTI | DNI 45302947-P |
| D. YOUSSEF LAGHZAoui | NIE X-9343259-S |
| D^a. YAMILE ASTRID RUIZ RIVERA | DNI 54005590-A |
| D. JOSE GOMEZ MADRID | DNI 024821840-X |
| D. RAFAEL BOLAÑO MONTES | DNI 45278654-A |
| D^a. MOUNIA BOUCHAFFAR E HIJAS | NIE X-6059711-Q |
| D. SAMIR MOHAMED AHMED | DNI 45322174-F |
| D. MIMOUN IDRISSE | NIE X-0655234-X |

| | |
|---|------------------------|
| D. MIMOUN EL AZZOUZI | NIE X-4371170-C |
| D^a. DARIFA OUBALI | NIE X-4632463-X |
| D. ABDELMAJID EL FAHMI HAMMADA | DNI 45314722-F |
| D. RACHID SALHI | NIE X-7851398-A |
| D. JAVIER GADEA SAVALL E HIJA | DNI 73916498-H |
| D. ABDELAZIZ EL MOHAMMADI E HIJOS | DNI 32090860-H |
| D^a. OUAJIBA ESSABBAB | NIE X-8518910-D |
| D. NAJOUA DAOUIB | NIE Y-2798960-N |
| D. BOUJEMA EL BAGHDADI FATHI | DNI 45324404-Y |
| D^a. ELENA HERRERO ENRIQUEZ | DNI 70883713-J |
| D. BRAHIM EL BANAY | NIE X-5428340-H |
| D. ABDELAZIZ LEMKADEM | NIE X-5435912-T |
| D. ABDELAZIZ GHELASSI | NIE X-3945024-H |
| D. SALAH TOURK | PAS 5042110731 |
| D. JAMAL RAMDANI | PAS NB0843762 |
| D. RACHID MATAICH | NIE X-6942797-V |
| D. MOHAMED AMAHDAR | NIE X-2423720-A |
| D^a. YAMINA BOUHAMID | NIE X-3099265-S |
| D. MUSTAFA HASBI ALLAL | DNI 45301687-J |
| D. AHMED BOUCHIH | NIE X-3629696-C |
| D. SALAHEDDINE BOULAHROUZ | NIE Y-2910325-B |
| D. FRANCISCO CARMONA DIAZ | DNI 53242092-J |
| D^a. MARINA DEL CARMEN GOMEZ GARCÍA E HIJA | DNI 45301462-H |
| D^a. KAOUTAR EL HARCHI | NIE Y-2399793-X |
| D. MOHAMED AYADDIM | PAS 3123007475 |
| D^a. LORENA CASIMIRO SANTANDER | DNI 45313732-Y |
| D. OSCAR CASIMIRO SANTANDER | DNI 45313733-F |
| D. NAJIM BOUHRIR | NIE X-3539502-D |
| D. HASSAN AZDIMOUSSA | NIE X-6141273-C |
| D. FELIX RAMÓN PAZ HERRERA | DNI 78404512-L |
| D. MOHAMED ECHAMLALI AMAR E HIJA | DNI 47483481-G |
| D. SAID ECHAMLALI ARBIB | DNI 44072117-T |
| D. ABDELKARIM ECHAMLALI ARBIB | DNI 440722450-B |

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 14 de octubre de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO
ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS**

2715.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: EL HADIAN, TARIK

-NIE: Y-2910357-C

-Núm. escrito: 44203

-Fecha escrito: 02/09/2013

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Mercados, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 11 de octubre de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

2716.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden n.º 6296 de fecha 2 de octubre de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con fecha 30 de agosto de 2013, tiene entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, al número 46884, escrito de la Presidenta de la Conferencia de San Vicente Paúl "Virgen de la Luz", solicitando subvención destinada a la adquisición de material escolar y alimentos que complementa el Convenio entre la Consejería de Bienestar Social y la Conferencia San Vicente de Paúl "Virgen de la Luz" para el desarrollo del programa asistencia social con familias desfavorecidas, suscrito el treinta y uno de enero de dos mil trece (BOMe n.º 5001, de 19/02/2013).

Visto informe emitido por la Técnico responsable de fecha 18 de agosto de 2013, con el Visto Bueno de la Dirección General de Servicios Sociales, en virtud de las competencias que ostento al amparo de lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), y los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones VENGO EN DISPONER la concesión de la subvención directa solicitada a la Conferencia de San Vicente Paúl "Virgen de la Luz", con CIF G-28256667, justificándolo en razones de interés público y social, con arreglo a lo siguiente:

4. El objeto de la subvención es el desarrollo del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma

de Melilla y la Conferencia San Vicente de Paúl "Virgen de la Luz" para el desarrollo del programa asistencia social con familias desfavorecidas, por importe máximo de CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (5.500) mediante orden de pago a justificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla (Base 37), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2013 05 23000 48900, "B. Social Convenio Ministerios", de fecha 24 de septiembre de 2013, según Certificado del Sr. Interventor de la Ciudad Autónoma de Melilla (RC n.º de operación 12013000063410).

5. El plazo para la justificación de la subvención, en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad (párrafo tercero in fine del artículo 23 del RGSCAM).

6. Se establece la compatibilidad de la presente subvención con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes del sector público o privado. Si bien se determina asimismo la obligación por parte de la Entidad de incluir en la documentación justificativa una relación de todos los gastos e ingresos correspondientes a la actividad subvencionada.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 18 del Reglamento General de Subvenciones (RGSCAM), la presente orden debe ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME)"

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de

la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de enero).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 4 de octubre de 2013.

La Secretaria Técnica.

Maria Angeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

2717.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes al año 2013 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

ORDENES Y RESOLUCIONES

Nombre, Mouhssine Guzmane, Expte. n.º, 424/2011, N.º de orden, 6297, Fecha, 02/10/2013.

Nombre, Norad Bouhounou, Expte. n.º, 466/2012, N.º de orden, 6304, Fecha, 03/10/2013.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/ Carlos Ramírez de Arellano, 10, 1ª PLANTA por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 11 de octubre de 2013.

La Secretaria Técnica.

M.ª Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

2718.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A LA DÉCIMA EDICIÓN DEL PREMIO DE PERIODISMO "CARMEN GOES"

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 14 de octubre

de 2013, registrada con el número 1847, ha dispuesto lo siguiente:

"En ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas y al objeto de facilitar la concurrencia a la DÉCIMA EDICIÓN DEL PREMIO DE PERIODISMO "CARMEN GOES", convocada mediante Orden del día 7 de mayo de 2013, de esta Consejería, registrada con el número 694 y publicada en el BOME nº 5024, de 10 de mayo de 2013, VENGO EN ORDENAR la ampliación del plazo de presentación de candidaturas previsto en la convocatoria, que se extenderá hasta el próximo día 2 de noviembre de 2013.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 16 de octubre de 2013.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

2719.- "El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 10 de octubre de 2013, registrada con el número 1813, ha dispuesto lo siguiente:

Con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de Información y Publicidad de las operaciones cofinanciadas por la Unión Europea en el vigente período 2007-2013, en especial las recogidas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006 de 8/12/2006 de la Comisión, VENGO EN ORDENAR la rectificación de la información sobre cofinanciación por el Fondo Social Europeo (FSE) de las siguientes actuaciones:

Descripción: Programa de atención y ocio de menores para la conciliación de la vida laboral y familiar.

Publicación de la convocatoria: BOME 4503, de 13 de mayo de 2008.

Publicación de la resolución: BOME 4541, de 23 de septiembre de 2008.

Órgano gestor: Consejería de Educación y Colectivos Sociales / Ciudad Autónoma de Melilla.

Beneficiario: Maestros Extraescolares para la Integración (MEPI)

Importe: 183.000,00

Cofinanciación: 75% por el FSE a través del Programa Operativo FSE 2007/2013 de Melilla. Eje 2, tema prioritario 69 ("Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral").

Descripción: II Programa de atención y ocio de menores para la conciliación de la vida laboral y familiar.

Publicación de la convocatoria: BOME núm. 4725, de 29 de junio de 2010

Publicación de la resolución: BOME 4748, de 17 de septiembre de 2010

Órgano gestor: Consejería de Educación y Colectivos Sociales / Ciudad Autónoma de Melilla.

Beneficiario: Maestros Extraescolares para la Integración (MEPI)

Importe: 183.000,00

Cofinanciación: 75% por el FSE a través del Programa Operativo FSE 2007/2013 de Melilla. Eje 2, tema prioritario 69 ("Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral").

Descripción: III Programa de atención y ocio de menores en Ludoteca Tiro Nacional, conciliador de responsabilidades familiares y laborales.

Publicación de la convocatoria: BOME núm. 4932, de 22 de junio de 2012.

Publicación de la resolución: BOME 4957, de 18 de septiembre de 2012.

Órgano gestor: Consejería de Educación y Colectivos Sociales / Ciudad Autónoma de Melilla.

Beneficiario: Contratista: Maestros Extraescolares para la Integración (MEPI)

Importe: 183.000,00 .

Cofinanciación: 75% por el FSE a través del Programa Operativo FSE 2007/2013 de Melilla. Eje 2, tema prioritario 69 ("Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral").

"El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro"

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 14 de octubre 2013.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
Y DEPORTES

2720.- PUBLICACIÓN SOBRE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PROGRAMA DE AYUDAS A ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA PARA LA ASISTENCIA A COMPETICIONES DEPORTIVAS DESARROLLADAS FUERA DE LA CIUDAD DE MELILLA.

I.- Que con fecha 14 de febrero de 2012 se procede a la aprobación por el Consejo de Gobierno de las BASES DEL PROGRAMA DE AYUDAS A ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA PARA LA ASISTENCIA A COMPETICIONES DEPORTIVAS DESARROLLADAS FUERA DE LA CIUDAD DE MELILLA (BOME Extraordinario número 4 de 17 de febrero de 2012).

II.- Que con fecha 15 de noviembre de 2012 se procede mediante Orden del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes a la aprobación de la CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA PARA LA ASISTENCIA A COMPETICIONES DEPORTIVAS DESARROLLADAS FUERA DE LA CIUDAD DE MELILLA 2013 (BOME número 4975, de 20 de noviembre de 2012).

III.- Que el apartado 7 del artículo 7 de las Bases del Programa de ayudas a entidades deportivas implantadas en Melilla para la asistencia a competiciones deportivas desarrolladas fuera de la ciudad de Melilla establece que: "Trimestralmente la Consejería competente en materia de actividad física y deportiva deberá publicar la relación de beneficiarios en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME), en la que se indicará, al menos, los siguientes conceptos:

- a) Entidad beneficiaria del programa.
- b) CIF
- c) Concepto del desplazamiento.
- d) Importe de la ayuda otorgada. "

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y visto informe del Negociado de Planificación y Promoción Deportiva, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas a través del PROGRAMA DE AYUDAS A ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA PARA LA ASISTENCIA A COMPETICIONES DEPORTIVAS DESARROLLADAS FUERA DE LA CIUDAD DE MELILLA correspondientes al periodo julio a septiembre del año 2013:

| ENTIDAD | CIF | CONCEPTO DEL DESPLAZAMIENTO | IMPORTE DE LA AYUDA OTORGADA |
|--|-----------|--|------------------------------|
| FEDERACIÓN MELILLENSE DE TIRO OLIMPICO | G29902764 | COPA S.A.R. PRINCIPE DE ASTURIAS | 7119,31 € |
| FEDERACION MELILLENSE DE HALTEROFILIA | G29951555 | CLASIFICATORIO CAMPEONATO DE EUROPA SUB-15 | 478,92 € |
| C.D. GIMNÁSTICO MELILLA | G29953791 | TORNEO INTERNACIONAL MIJAS HANDBALL CUP | 3887,09 € |

| | | | |
|-------------------------------------|-----------|---|------------|
| C.D. REAL | G29955531 | TORNEO INTERNACIONAL MIJAS HANDBALL CUP | 3899,02 € |
| C.D. BASICO LA SALLE | G52006970 | XXIV CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE NATACIÓN JOVENES PROMESAS | 1106,76 € |
| C.D. BASICO LA SALLE | G52006970 | CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONCESTO INFANTIL FEMENINO | 6278,64 € |
| C.D. BASICO LA SALLE | G52006970 | CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONCESTO INFANTIL MASCULINO | 4622,70 € |
| CLUB NATACIÓN MELILLA | G29953429 | CAMPEONATO DE ESPAÑA TRIATLON SPRINT | 2702,39 € |
| CLUB NATACIÓN MELILLA | G29953429 | CAMPEONATO DE ESPAÑA DE NATACION INFANTIL DE VERANO | 1731,63 € |
| CLUB NATACIÓN MELILLA | G29953429 | CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIATLON B DREAM PROMASTER | 732,25 € |
| CLUB VIRKA MELILLA | G52018421 | CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GIMNASIA RITMICA INDIVIDUAL BENJAMIN-ALEVIN | 3797,88 € |
| FEDERACION MELILLENSE DE PADEL | G52003639 | CAMPEONATO DE ESPAÑA PADEL DE VETERANOS | 1882,71 € |
| FEDERACION MELILLENSE DE PADEL | G52003639 | III TYC NACIONAL DE MENORES | 10057,64 € |
| FEDERACION MELILLENSE DE VELA | G29952298 | TROFEO SOL DE ORO - CLASE SNIPE | 726,24 € |
| FEDERACION MELILLENSE DE VELA | G29952298 | CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VELA INFANTIL | 2269,94 € |
| REAL CLUB MARÍTIMO DE MELILLA | G29901550 | CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PADEL 3ª CATEGORIA MASCULINO | 4312,92 € |
| FEDERACION MELILLENSE DE FUTBOL | G52002037 | CAMPEONATO DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONOMICAS DE FUTBOL-PLAYA MASCULINO Y FEMENINO | 8440,00 € |
| C.D. MELISTAR | G52025046 | CAMPEONATO DE ESPAÑA LIGA NACIONAL DE FUTBOL PLAYA | 9910,80 € |
| C.D. COOPERATIVA ESTOPIÑAN | G52024031 | CAMPEONATO DE ESPAÑA POR EQUIPOS FUTBOL PLAYA | 3960,00 € |
| CLUB VOLEIBOL MELILLA | G52009750 | CAMPEONATO DE ESPAÑA CLUBES DE VOLEIBOL CADETE MASCULINO | 11078,00 € |
| CLUB VOLEIBOL MELILLA | G52009750 | CAMPEONATO DE ESPAÑA CLUBES DE VOLEIBOL CADETE FEMENINO | 10437,12 € |
| FEDERACION MELILLENSE DE VOLEIBOL | G52004066 | CAMPEONATO DE ESPAÑA VOLEIBOL INFANTIL Y CADETE MASCULINO Y FEMENINO C.S.D. | 26429,08 € |
| FEDERACION MELILLENSE DE ATLETISMO | G52005519 | CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ATLETISMO JUVENIL PISTA AIRE LIBRE | 442,89 € |
| FEDERACION M MELILLENSE DE TRIATLON | G52024601 | CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIATLON POR SELECCIONES AUTONOMICAS C.S.D. | 702,04 € |

| | | | |
|-----------------------------------|-----------|---|-----------|
| FEDERACION MELILLENSE DE TRIATLON | G52024601 | CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIATLON ABSOLUTO POR SELECCIONES AUTONOMICAS | 8545,97 € |
| FEDERACION MELILLENSE DE CICLISMO | V52001682 | CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CICLISMO POR SELECCIONES AUTONOMICAS C.S.D. | 1357,71 € |
| FEDERACION MELILLENSE DE CICLISMO | V52001682 | CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CICLISMO BTT-XC | 1665,52 € |
| FEDERACION MELILLENSE DE CICLISMO | V52001682 | CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CICLISMO EN CARRETERA JUNIOR Y MASTER | 1543,52 € |
| CLUB ARQUEROS ESTOPIÑAN | G52024890 | CAMPEONATO CLUB ARQUEROS MOTRIL | 1118,86 € |
| C.D. E. BAPLAMEL | G52017530 | CAMPEONATOS DE ESPAÑA-FASE FINAL BALONMANO PLAYA | 2925,25 € |
| FEDERACION MELILLENSE DE VELA | G29952298 | CAMPEONATO DE ESPAÑA XIII REGATA "RUTA DEL SOL" | 1038,50 € |
| FEDERACION MELILLENSE DE AJEDREZ | G52003159 | CAMPEONATO DE ESPAÑA POR EQUIPOS | 2061,21 € |
| FEDERACION MELILLENSE DE AJEDREZ | G52003159 | CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-8 | 323,25 € |
| FEDERACION MELILLENSE DE AJEDREZ | G52003159 | CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-10 | 668,52 € |
| FEDERACION MELILLENSE DE AJEDREZ | G52003159 | CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-12 | 542,71 € |
| FEDERACION MELILLENSE DE AJEDREZ | G52003159 | CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-14 | 916,68 € |
| FEDERACION MELILLENSE DE AJEDREZ | G52003159 | CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-16 | 721,56 € |
| FEDERACION MELILLENSE DE AJEDREZ | G52003159 | CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-18 | 2234,52 € |

Lo que se publica para su general conocimiento.

Melilla a 4 de octubre de 2013.

La Secretaria Técnica de Fomento, Juventud y Deportes. Inmaculada Merchán Mesa.

PROYECTO MELILLA, S.A.

ANUNCIO

2721.- Anuncio del Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 04 de octubre de 2013, por el que se convoca, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, basado en varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio denominado: "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS BASICOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA HIGIENE Y ALIMENTACIÓN".

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TITULO: ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS BASICOS DE "ATENCIÓN DOMICILIARIA HIGIENE Y ALIMENTACIÓN"

1.- Definición del objeto del contrato.

Objeto del Contrato: Contratación de los servicios para la organización e impartición de Dos cursos para la formación de desempleadas de Melilla.

Curso 1.- Atención domiciliaria, Higiene y Alimentación (1ª edición)

Curso 2.- Atención domiciliaria, Higiene y Alimentación (2ª edición)

Código CPV: 80400000-8 (Servicios de enseñanza para adultos y otros servicios de enseñanza)

Código CPA: 85.59.19 (Servicios de educación n.c.o.p.).

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: El trabajo indicado se realizará con el alcance necesario para que el adjudicatario pueda desarrollar las acciones formativas indicadas.

2.- Órgano de contratación.

Consejo de Administración de PROMESA.

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)

Dirección de Internet : <http://www.promesa.net>

Correo Electrónico info@promesa.net

3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

Valor estimado: 120.000,00 (Ciento Veinte Mil euros)-IPSI exento

Presupuesto base de licitación : 120.000,00 - IPSI exento

Presupuesto total (IPSI exento): 120.000,00 euros

Desglose por curso:

| CURSO | IMPORTE | SIN IPSI | TOTAL |
|--|---------|----------|--------|
| Atención domiciliaria, Higiene y Alimentación (1ª edición) | 60.000 | | 60.000 |
| Atención domiciliaria Higiene y Alimentación (2ª edición) | 60.000 | | 60.000 |

Crédito: Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para el cumplimiento de este contrato al que se refiere el presente contrato dentro de los remanentes de Presupuestos Generales de la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla, S.A. para 2012 incorporados a 2013.

Sistema de determinación del presupuesto: Tanto Alzado

4.- Plazo y Lugar de ejecución.

Duración: 6 meses

Plazos Parciales: Los plazos parciales serán determinados por el licitador, según su cronograma, en ningún momento la ejecución de los dos cursos licitados deberán exceder de seis meses desde la formalización del contrato de adjudicación.

Prórroga: SI, según lo estipulado en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas administrativas

Duración Total: 6 meses

Recepciones parciales: NO

Lugar de ejecución: En los locales habilitados al efecto por el adjudicatario en Melilla.

5.- Plazo de garantía

2 meses a contar desde la fecha de finalización de las acciones formativas

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: : ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente anexo.

7.- Garantía provisional

Procede: NO

8.- Garantía definitiva.

5% (IPSI excluido) del importe de adjudicación del contrato

9.- Garantía complementaria

Procede: NO

10.- Forma de las proposiciones:

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

SOBRE A: "Documentación administrativa".

SOBRE B: "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor".

SOBRE C: "Oferta Económica"

11.- Revisión de precios.

Procede: NO

12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Requisitos mínimos de solvencia económica y Financiera

Declaraciones apropiadas de entidades financieras, o en el caso de profesionales, justificante que acredite la existencia de un seguro de indemnización de riesgos profesionales que deberá venir acompañado de recibo bancario justificativo del pago de la anualidad vigente. (art. 75.1.A TRLCSP)

Requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional:

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, relacionados con el objeto del contrato, que incluya, importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. (art. 78.A TRLCSP)

2. Certificados de buena ejecución de trabajos similares, tanto en objeto como en importe. (un mínimo de tres) (Art. 78.A TRLCSP)

3. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular del personal responsable de la ejecución del contrato. (art. 78.E TRLCSP).

13.- Régimen de pagos.

Pagos parciales por curso ejecutado una vez que PROMESA verifique la buena ejecución del curso.

14.- Admisibilidad de variantes.

Procede: NO

15.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: SI

16.- Pólizas de seguros.

Procede: SI.

El adjudicatario deberá aportar póliza de Seguro de Accidente por curso.

17.- Subcontratación

Procede: NO

18.- Penalidades.

Por demora: De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP: 0,20 euros por cada 1.000,00 euros, máximo 10% del presupuesto del contrato.

19.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación.

Procede: SI

Los gastos de publicidad obligatoria de los cursos formativos se deberán realizar conforme a lo señalado por PROMESA, tanto en la prensa local, un periódico como mínimo y en radio o televisión, en un medio como mínimo.

20.- Criterios de adjudicación.

Criterio 1 : "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor" - Valoración Técnica Puntuación máxima 40 puntos

a) Hasta 10 puntos por la idoneidad del personal docente y dirección/coordiación académica puesto a disposición para la ejecución de las acciones formativas.

b) Hasta 10 puntos por los objetivos, contenido y metodología de las acciones formativas.

c) Hasta 10 puntos por los recursos materiales y didácticos puestos a disposición para desarrollar la/s acción/es formativas.

Hasta 5 puntos recursos materiales y didácticos puestos a disposición al profesorado.

Hasta 5 puntos recursos materiales y didácticos puestos a disposición al alumnado.

d) Hasta 10 puntos por mejoras en los requisitos mínimos incluidos en los pliegos.

Aquellos licitadores que no superen en este criterio una puntuación mínima de 20 puntos sobre 40 serán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación.

Criterio 2 : Precio Puntuación máxima: 60 puntos.

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversa

puntuación = $\frac{\text{mejor precio} \times 60}{\text{precio ofertado}}$

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si se cumple con lo estimulado en el artículo 85 del RGLCAP., debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP.

Aquellos licitadores que no superen una puntuación mínima total de 60 puntos sobre 100 en este apartado serán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación.

21.- Otras causas de resolución del contrato.

Procede: NO

22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación

Procede: SI (punto 3 pliego de condiciones técnicas)

23.- Deber de confidencialidad:

Duración: 2 años desde el conocimiento de esa información.

24. - Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos

Procede: NO

25. - Observaciones:

La dirección de acceso al perfil de contratante www.promesa.net (perfil del contratante)

26.- Modificación del Contrato:

NO puede ser modificado, salvo por alguna de las causas previstas en el artículo 107 del TRLCSP

27. Plazo de presentación de solicitudes:

15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, o enviados por correo dentro del plazo señalado en esta cláusula, y hasta las 13:00 horas del último día. Si el último día fuera sábado, domingo o día festivo, dicho plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, diez (10) días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

En Melilla a 11 de octubre de 2013.

Juan José Viñas del Castillo.

Secretario del Consejo de Administración.

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL**

2722.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Año, 2013, N.º Expediente, 298, Infractor, Adelwahid, Lamzarrah, DNI/NIE, X6408880E, Municipio, Santa Perpétua de Mogada, Provincia, Barcelona, Legislación Infringida, L.O. 1/1992-26.h), Importe Sanción, 150.

Año, 2013, N.º Expediente, 402, Infractor, Mohamed Amin Mohamed Dris, DNI/NIE, 45312916H, Municipio, Melilla, Provincia, Melilla, Legislación Infringida, L.O. 1/1992-26.h), Importe Sanción, 100.

Melilla, 16 de octubre de 2013.

La Instructora. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

**MINISTERIO DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA**

2723.- RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2013 del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Melilla por la que se convoca proceso selectivo para la elaboración de una Relación de Candidatos para la contratación de personal laboral temporal de la categoría de Experto Docente, fuera de Convenio, en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución

Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleo Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento General de Ingreso aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de noviembre 2001, la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral. nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal", de 17 de noviembre de 2010, en cuanto no se oponga a la mencionada Ley 7/2007, y el resto de la normativa vigente en la materia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, este Ministerio acuerda convocar proceso selectivo para la cobertura de plazas de personal laboral temporal con arreglo a las siguientes bases:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convoca proceso selectivo con la finalidad de confeccionar una Relación de Candidatos para la contratación de personal laboral temporal de la categoría de experto docente.

El número máximo de candidatos a seleccionar serán 2 por curso.

Se deberá reservar el 5% del total para personal con discapacidad y el 2% del total para personas con discapacidad intelectual.

1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.3. La descripción de las plazas para las que se confecciona la Relación de Candidatos se detalla en el Anexo II de esta convocatoria.

1.4. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta el número máximo de candidatos a seleccionar que se señalan en la base 1.1, serán incluidos en la Relación de Candidatos objeto de la presente convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la

formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

2.1.1. Nacionalidad:

a) Tener la nacionalidad española

b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.

c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

2.1.2. Edad: Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título que se señala en el Anexo II. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2.1.4. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.5. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria que estará disponible en las Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla.

3.2. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Melilla, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.3. El aspirante deberá indicar en su solicitud la especialidad o actividad principal de la plaza a la que opta.

3.4. A la solicitud se acompañará:

Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se le valoren en el concurso, atendiendo a los méritos que pueden ser alegados y que se recogen en el Anexo I.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado 2.1.1.a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado 2.1.1.b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato.

3.5. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Director Provincial del SEPE dictará resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse al menos en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en la Delegación del Gobierno en Melilla, se señalará un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

5. Tribunal

5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

5.2. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley citada en la base anterior.

5.4. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, sita en la calle Gurugú nº2 local 1- 52006- Melilla. Teléfono: 95 267 33 52 y dirección de correo electrónico dp 52 personal@sepe.es.

6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1. El Tribunal calificador publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos del concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del concurso.

7. Superación del proceso selectivo

7.1. Finalizado el concurso, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación por cada especialidad.

Dicha relación se publicará en la sede del Tribunal, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de candidatos a seleccionar que se señala en la base 1.1. por cada especialidad, de un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.2. La inclusión en la relación de Candidatos objeto de la presente convocatoria de los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará en cada especialidad de acuerdo con la puntuación total obtenida, y se incorporará a Relación de Candidatos, año 2013.

La relación de Candidatos que resulte de la presente convocatoria tendrá una vigencia máxima de 18 meses desde su publicación, salvo que antes se publiquen nuevas relaciones que las sustituyan.

8. Gestión de la Relación de Candidatos

La gestión de la Relación de Candidatos estará encomendada a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla.

La Relación de Candidatos seleccionados tendrá carácter rotatorio, de tal manera que una vez haya sido contratado el último de los seleccionados, se iniciará de nuevo si su vigencia lo permite.

Una vez formalizada, en su caso, la preceptiva autorización de contratación temporal, el Centro Gestor que corresponda procederá a ofertar la contratación por riguroso orden de integrantes de la Relación de Candidatos en cada especialidad. Estas ofertas se realizarán telefónicamente, comenzando por el candidato que ocupe el primer lugar de la Relación.

En el caso de que no se localizase al candidato, o habiendo sido citado de forma adecuada no se presentase en el día y lugar indicados, se ofertará la contratación al candidato que ocupe el siguiente puesto en la Relación, y así sucesivamente, hasta la cobertura de la plaza autorizada. En ambos casos se remitirá comunicación nominal al órgano de representación de los trabajadores dejando constancia de las circunstancias que hubieran modificado el turno inicial.

Los candidatos que hayan sido convocados y no comparezcan, perderán su puesto en la Relación. Salvo que los candidatos expresen su renuncia definitiva o sean excluidos por alguna de las causas señaladas en la base 9, volverán a ser llamados nuevamente cuando corresponda, una vez agotada la Relación de Candidatos y conforme al sistema rotativo de la misma.

No será llamado el candidato siguiente de la Relación si el anterior no hubiese completado un tiempo mínimo de trabajo de seis meses como contratado laboral temporal.

En este sentido, finalizados uno o varios contratos con una duración inferior a seis meses en conjunto, el trabajador que haya finalizado dichos contratos permanecerá en la Relación de Candidatos en el mismo puesto que tenía, y le será ofertada otra nueva contratación cuando se produzca una nueva autorización, siguiendo el procedimiento anterior.

Esta situación se mantendrá hasta tanto el trabajador haya completado un mínimo de seis meses en conjunto con los sucesivos contratos que haya formalizado, pasando en ese momento a ocupar el último puesto de todas las Relaciones en que figure.

9. Exclusiones

Serán causas de exclusión de la Relación de Candidatos:

- Rechazar una oferta de contratación sin causa justificada.

- No haber superado el período de prueba en una contratación anterior correspondiente a idéntica categoría profesional.

10. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; el Convenio colectivo que, en su caso, sea de aplicación; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en el referido proceso selectivo.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Melilla, 9 de octubre de 2013

El Director Provincial.

Antonio Vázquez Fernández.

Sr./Sra. Presidente/Presidenta del Tribunal Calificador.

ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos con las valoraciones que se detallan a continuación:

Se valorarán hasta un máximo de 100 puntos, los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Méritos profesionales: 80 puntos

1. Experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma categoría y, en su caso, especialidad o actividad principal, con funciones y tareas iguales a las asignadas a la plaza a cubrir:

Puntuación máxima: 80 puntos.

Forma de puntuación: 6,67 puntos por cada mes completo de experiencia.

Forma de acreditación: certificado expedido por la correspondiente unidad de personal, en el caso de experiencia adquirida en la Administración, y fotocopia del contrato o contratos de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social en los demás casos. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por copia del contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

2. Experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría igual o superior, con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a cubrir:

Puntuación máxima: 24 puntos.

Forma de puntuación: 2,22 puntos por cada mes completo de experiencia.

Forma de acreditación: igual que la anterior.

3. Experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría inferior, con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a cubrir:

4. Puntuación máxima: 16 puntos.

Forma de puntuación: 1,11 puntos por cada mes completo de experiencia.

Forma de acreditación: igual que la anterior.

En todo caso, la experiencia se valorará con independencia del ámbito de adquisición.

Méritos formativos: 20 puntos

1. Poseer algún tipo de titulación o, en su caso, especialidad académica, distinta a la exigida para participar en el proceso selectivo, relacionada con las funciones propias del puesto a ocupar, o haber superado el proceso selectivo de acceso como personal laboral fijo, a algún puesto de similar categoría profesional y contenido funcional que los correspondientes al puesto a cubrir, siempre y cuando dicho proceso se hubiera celebrado en los dos años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria:

Puntuación máxima: 10 puntos.

Forma de puntuación: 5 puntos por cada titulación o especialidad, o proceso selectivo superado.

Forma de acreditación: fotocopia compulsada de los títulos o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención, o de haber superado el correspondiente proceso selectivo.

2. Cursos (siempre que tengan una duración mínima de 15 horas) relacionados con las funciones de la plaza a la que se opta.

Puntuación máxima: 10 puntos.

Forma de puntuación: 2 puntos por cada curso de capacitación.

Forma de acreditación: fotocopia compulsada de los títulos, diplomas o certificados, donde conste el número de horas y los contenidos.

Para superar el proceso, será necesario obtener la puntuación mínima 40 puntos.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad o actividad principal, con funciones y tareas iguales a las de la plaza a la que se opta.

2. Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría igual o superior, con funciones y tareas similares a las de la plaza a la que se opta.

3. Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría inferior, con funciones y tareas similares a las de la plaza a la que se opta.

4. Titulaciones o, en su caso especialidades, distintas a la exigida, relacionadas con las funciones de la plaza.

5. Cursos, seminarios o congresos.

6. Si persiste el empate, se ordenara por el primer apellido según la letra de la Resolución de 6 de febrero de 2013, de la Secretaria de Estado de la Administraciones Publicas.

Antes de su inclusión en la Relación de Candidatos, los candidatos que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca de su origen o de los méritos alegados y no puedan acreditarlo documentalmente, deberán superar una prueba en la que se compruebe que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

El contenido de la prueba se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre (BOE de 8 de noviembre).por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera.

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACION DE UNA RELACION DE CANDIDATOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DATOS PERSONALES

| | |
|--|--|
| APELLIDO 1..... | APELLIDO 2..... |
| NOMBRE..... N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD..... | |
| DIRECCION: c/av/pz..... | num..... piso..... Cod.Postal..... TELEFONO..... |
| LOCALIDAD..... | PROVINCIA..... PAIS..... |
| FECHA NACIMIENTO..... | LOCALIDAD NACIMIENTO..... PAIS NACIMIENTO..... |
| NACIONALIDAD..... | |

PROCESO SELECTIVO

| | | |
|---|----------------------------------|-------------|
| MINISTERIO:..... | ORGANISMO:..... | GRUPO:..... |
| FECHA DE LA CONVOCATORIA:..... | CATEGORIA PUESTO CONVOCADO:..... | |
| AMBITO GEOGRAFICO SOLICITADO:..... | | |
| ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA PLAZA SOLICITADA:..... | | |

(Sólo se podrá optar por un ámbito geográfico y/o una especialidad o actividad principal)

RESERVA DISCAPACIDAD /DISCAPACIDAD INTELECTUAL/ ADAPTACIÓN QUE SOLICITA Y MOTIVO

TITULACION MINIMA EXIGIDA

MERITOS ALEGADOS

| MERITOS | | | | PUNTUACION |
|--|-----------------------------|--|--------------------|-----------------------------------|
| PROFESIONALES: | | | | (No Rellenar) |
| EXPERIENCIA EN PUESTOS DE LA MISMA CATEGORIA CON FUNCIONES Y TAREAS IDENTICAS | | | | |
| DENOMINACION PUESTO | ORGANISMO PUBLICO O EMPRESA | PERIODO TRABAJADO (AÑOS, MESES Y DIAS) | | |
| | | | | |
| EXPERIENCIA EN PUESTOS DE CATEGORIA IGUAL O SUPERIOR CON FUNCIONES Y TAREAS AFINES | | | | |
| DENOMINACION PUESTO | ORGANISMO PUBLICO O EMPRESA | PERIODO TRABAJADO (AÑOS, MESES Y DIAS) | | |
| | | | | |
| EXPERIENCIA EN PUESTOS DE CATEGORIA INFERIOR CON FUNCIONES Y TAREAS AFINES | | | | |
| DENOMINACION PUESTO | ORGANISMO PUBLICO O EMPRESA | PERIODO TRABAJADO (AÑOS, MESES Y DIAS) | | |
| | | | | |
| FORMATIVOS: | | | | |
| OTRAS TITULACIONES Y ESPECIALIDADES: | | | | |
| | | | | |
| CURSOS, SEMINARIOS O CONGRESOS: | | | | |
| | | | | |
| PROCESOS SELECTIVOS SUPERADOS DE PERSONAL LABORAL FIJO: | | | | |
| GRUPO | CATEGORIA PROFESIONAL | DEPARTAMENTO U ORGANISMO | FECHA CONVOCATORIA | FECHA PUBLICACIÓN LISTA APROBADOS |
| | | | | |

PUNTUACION TOTAL

Lugar, fecha y firma

.....de.....de.....

| | | |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| Autorizo a la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (R.D. 522/2006, de 28 de abril, B.O.E. del 9 de mayo. Ley de protección de datos de carácter personal 15/1999. | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
|---|--------------------------------|--------------------------------|

SR/

ANEXO IV
TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE TRIBUNAL TITULAR DE MELILLA:

" Antonio Vázquez Fernández (Cuerpo Profesores de Enseñanza Secundaria).

SECRETARIA:

" M. Luisa Moreno de los Ríos (Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes).

VOCALES:

" Abdelaziz Hammad Mohamed (Escala de Gestión de Organismos Autónomos).

" Marisol Núñez Zamora (Escala Administrativa de OO.AA.).

Ana Morales Martínez (Escala Administrativa de OO.AA.)

El Tribunal de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

" José Luis Mazariegos Fernández (Cuerpo de Gestión de Admón. de la S. S.).

SECRETARIA:

" María Dolores Gracia Pedraza (Titulada Superior de Gestión y Servicios Comunes).

VOCALES:

" María Vega Tárraga (Escala Administrativa de Organismos Autónomos).

" Francisco Medina Luna (Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes).

" Flor Martín Gómez (Titulada Superior de Gestión y Servicios Comunes)

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE
ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

2724.- Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 00495103712516550943 del Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con el siguiente recargo:

-Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 10 de octubre de 2013.

El Director Provincial.

Antonio Vázquez Fernández.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

| Interesado | D.N.I. | Expediente | Importe | Tipo Recargo | Importe con Recargo | Período | Motivo |
|----------------|----------|------------|----------|--------------|---------------------|-----------------------|---|
| EL MIRE, JAMAL | X7244589 | X7244589-A | 8.934,49 | 20% | 10.721,39 | 09/10/2009 08/07/2011 | REVOCACIÓN DEL DERECHO (PERIODO ANULADO EN VIDA LABORAL, NO ESTABA EN SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO) |

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
EDICTO

2725.- Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante el órgano competente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

De infracción en materia de seguridad y salud laboral.

| ACTA/S | F. RESOLUCIÓN | SUJETO/S INTERESADO/S | SANCION | ORG. COMPETENTE |
|------------------|---------------|--|----------|------------------------------|
| I522013000009639 | 10/09/2013 | INVERSIONES LERCO S.L. - OTROS FINCA GUDINO S/N DOÑINOS DE LEDESMA | 2.046,00 | Director/a General de Empleo |

Fecha a 11 de octubre de 2013.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Javier Badenas Sánchez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
EDICTO

2726.- En esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, figurando número del acta, nombre del/los Sujeto/s Interesado/s, domicilio e importe en euros.

De infracción en materia de seguridad social

| ACTA/S | SUJETO/S INTERESADO/S | SANCION |
|------------------|--|----------|
| I522013000019743 | FATMI HAMED, MUSTAFA - CALLE JARDIN VALENCIANO 4 MELILLA | 7.610,39 |
| I522013000021359 | COM.B.GALLERY - PLAZA COMANDANTE BENITEZ 00002 MELILLA | 2.997,17 |

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Pablo Vallescá, 10 52001 -MELILLA.

Fecha, a 11 de octubre de 2013.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Javier Badenas Sánchez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
EDICTO

2727.- Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del Recurso de Alzada, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del Recurso de Alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponer en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al arto 8.3, en relación con el art. 14.1 Primera y el 46.1, de la L.29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De infracción por obstrucción en materia de seguridad y salud laboral

| ACTA/S | F. RESOLUCIÓN | SUJETO/S INTERESADO/S | SANCION |
|------------------|---------------|---|-----------|
| I522012000023505 | 29/08/2013 | DEBZA ---, AHMED - CALLE JIMENEZ IGLESIAS 00088 , PISO BJ MELILLA | 15.000,00 |

Fecha, a 11 de octubre de 2013.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Javier Badenas Sánchez.

**MINISTERIO DE SANIDAD,
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2728.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de reconocimiento de la situación de dependencia, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/va Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente, 52/3467-D/13, Apellidos y Nombre, Kharbouch, Abderrazak, DNI/NIE, X-2843501-B, Fecha Resolución, 16/09/2013.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2729.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

| <i>Expte.:</i> | <i>Apellidos y nombre:</i> | <i>D.N.I./N.I.E.</i> | <i>Fecha Resolución</i> |
|----------------|---|----------------------|-------------------------|
| 52/2981-D/11 | GÓMEZ ROBADOR, Pablo | ---- | 12/09/2013 |
| | Representante: ROBADOR RODRÍGUEZ, Inmaculada | 28.611.684-Y | |

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

